



ESTADO ELECTRÓNICO No. 109

OCTUBRE 06 DE 2022

No.	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	76-834-31-03-002-2022-00202-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	***	05-10-2022	El documento puede solicitarlo al correo institucional: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
2	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA	76-834-31-03-002-2018-00143-00	BANCOLOMBIA S.A.	DIANA MARIA VALENCIA MAZO Y OTRO	05-10-2022	
3	EJECUTIVO	76-834-31-03-002-2013-00157-00	DORA LILIANA RODRIGUEZ ACOSTA Y ALVARO RODRIGUEZ ACOSTA	WILSON GOMEZ ACOSTA Y CARLOS HUMBERTO GOMEZ ACOSTA	05-10-2022	
4	EJECUTIVO	76-834-31-03-002-2018-00063-00	BANCOLOMBIA S.A. hoy Cesionaria REINTEGRA S.A.S., y Subrogataria parcial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS	LILIANA AMPARO HERRERA LOPEZ	05-10-2022	
5	EJECUTIVO	76-834-31-03-002-2022-00197-00	BANCOLOMBIA S.A.	***	05-10-2022	El documento puede solicitarlo al correo institucional: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
6	EJECUTIVO	76-834-31-03-002-2021-00267-00	SEGURIDAD ATLAS LTDA.	HOSPITAL DPTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA	05-10-2022	
7	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	76-834-31-03-002-2017-00061-00	PRODUCTORA NACIONAL AVICOLA -PRONAVICOLA	DEYANIRA TASCÓN DE JARAMILLO	05-10-2022	



ESTADO ELECTRÓNICO No. 109

OCTUBRE 06 DE 2022

8	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	76-834-31-03-002-2017-00146-00	FERMIN BOLAÑOS VALENCIA Y OTROS	TRNASPORTES GALVEZ S.A.HOY LINEAS DEL VALLE S.A., en Liquidación y Otros	05-10-2022	
---	---	--------------------------------	---------------------------------	--	------------	---

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 “**no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal**”.

En ese orden de ideas, si la providencia no aparece publicada **DEBERÁ** comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 318-3525727 para el envío de dichas decisiones.



ANGIE CAROLINA CHAPETON SARMIENTO
SECRETARIA